

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 10 de febrero de 2015, del Ayuntamiento de Marinaleda, por el que se publica acuerdo de pleno de aprobación de la suscripción del Convenio con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en materia de gestión tributaria y recaudatoria. (PP. 2472/2015).

Juan Manuel Sánchez Gordillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marinaleda,

HACE SABER

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el 7 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de junio de 2014, acordó delegar y, para los casos previstos, encomendar a la Excm. Diputación de Sevilla, a través del OPAEF, facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de sus ingresos de derecho público de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 7 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 12 y 13 de la Ley 11/87, de 26 de diciembre, reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones, en los términos que se determinan en la parte dispositiva del Convenio que figura como anexo al presente acuerdo.

En la misma sesión se aprobó la suscripción del convenio tipo con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla mediante el que se formaliza la modificación de la delegación de competencias.

La gestión tributaria y recaudatoria cuya delegación se acordó comprende los siguientes tributos:

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN RECAUDADORA	INSPECCIÓN	GESTIÓN CENSAL
IBI	SI	SI	SI	SI
IAE	SI	SI	SI	SI
IVTM	SI	SI	SI	SI
IVTNU (Plusvalía)	SI	SI	SI	NO
ICIO	NO	SI	SI	NO
OTROS RECURSOS MUNICIPALES	NO	SI	SI	NO
CUALQUIER RECURSO MUNICIPAL EN EJECUTIVA	NO	SI	NO	NO

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Marinaleda, 10 de febrero de 2015.- El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Sánchez Gordillo.